

Informe secretarial. Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2021 – 075 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.**, y en favor del señor **HENRY PADILLA ALVARADO**

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (f. 21 cuad. 2ª instancia)	\$1.000.000.00
Segunda Instancia (f.22 cuad. 2ª instancia)	\$1.160.000.00
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$2.160.000.00

A cargo de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**, y en favor del señor **HENRY PADILLA ALVARADO**

AGENCIAS EN DERECHO	
Primera Instancia (Ítem 16 cuad. 1ª inst.)	\$1.000.000.00
Segunda Instancia	\$ -0-
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$1.000.000.00



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

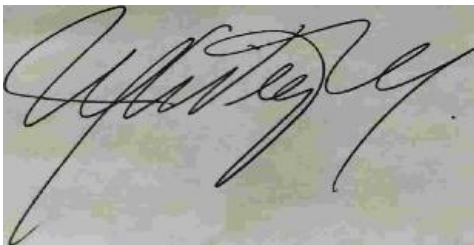
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

- **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

- Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código general del proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho.
- Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 09/04/2024

Por ESTADO N° 38 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario